



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 26 de marzo del 2012

VISTO:

- Que mediante expediente 0011634/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la Licencia Anual del Señor Marcelo F. Almada;
- Lo dispuesto mediante Resolución de Dirección N° 276/2010; y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por el Área de Recursos Humanos – Departamento Personal – a fojas 03 de las actuaciones.

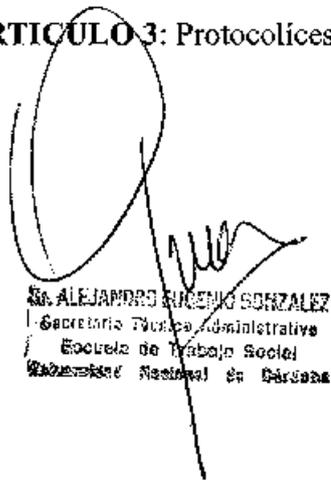
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Dejar sin efecto los períodos concedidos al Sr. Marcelo Almada (23038), categoría 2 del Agrupamiento de Servicios Generales, desde el 01/03/2011 al 02/03/2011 (dos (2) días de licencia anual 2008) y desde el 03/03/2011 al 28/04/2011 (treinta y cinco (35) días de licencia anual 2010).

ARTICULO 2: Reconocer el uso de dos (2) días de licencia anual 2008 adeudada, los días 28 y 29 de diciembre del 2011 y el uso de veintiún (21) días de licencia anual 2010 adeudada entre los días 03/01/2012 y 31/01/2012, restando catorce (14) días de dicha licencia.

ARTICULO 3: Protocolícese. Notifíquese. Oportunamente, archívese.



Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION **32/12**